

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21678 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 212/12 referente al deudor Enne Digital Entertainment Studios, S.L., con C.I.F. número B-37445376, mediante Auto firme de fecha 22 de abril de 2021 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Enne Digital Entertainment Studios, S.L. por finalización de la Fase de Liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 483, 484 y 485 del Texto refundido de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Enne Digital Entertainment Studios, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- El cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 28 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A210026975-1